



ACUERDO No. 026
29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 01 de diciembre de 2023 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, el artículo 2° de la ley 1697 de 2013 establece que "La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo"

Que, según Resolución No 011458 del 16 de julio de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)**

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante Resolución N°011458 del 16 de julio de 2024, se genera un ingreso adicional por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)**, haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto."

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el 23 de julio de 2024 ingresó a la cuenta ahorros del Banco BBVA número 324257674 "ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES" la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)**.

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el día 23 de julio de 2024 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2024 de recursos adicionales por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)**.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 026
29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 684.931.319
TOTAL			\$ 684.931.319

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la adición realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 160.000.000



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 026
29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024


	ACADÉMICOS		
2.3.2.01.01.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN		
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA PRONAL	\$ 120.931.319
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRONAL	\$ 404.000.000
TOTAL			\$684.931.319

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319).

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.


ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

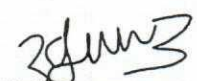

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDÁZABAL
Secretario (e)

Proyectó:


Judith Crisáncho Pabón
Directora Oficina de Planeación

Revisó:


Farid Rafael Vijaiba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Asesoría Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940